

## CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Magistrada ponente

## AL2321-2023 Radicación n.º 98954 Acta 34

Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Hildebrando Villanueva Gutiérrez vs.

Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
e Industria Colombiana de Llantas S.A. – Icollantas S.A.

No se acepta la renuncia al poder que presentó el abogado Fernando Chaves Gallego, como apoderado del recurrente, conforme a los archivos 007 y 008 del cuaderno digital de la Corte.

Lo anterior, en tanto no dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de aportar copia de la comunicación enviada a su poderdante.

Radicación n.º 98954

En vista de que la parte recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Sin costas.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

marjorie zúñ<u>iga</u> romero

SCLAJPT-04 V.00

4



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de septiembre de 2023 a las 08:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º 146 la providencia proferida el 13 de septiembre de 2023.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>19 de septiembre de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>13 de septiembre de 2023</u>.

SECRETARIA\_